

-REGLAMENTO Y PROCESO PARA EFECTUAR EQUIVALIDACIONES Y REVALIDACIONES ISAD-

» REGLAMENTO

1. Para que un estudiante de una institución de educación superior nacional o de alguna unidad académica de la propia Universidad Autónoma de Chihuahua, sea admitido en el programa educativo, deberá iniciar ante los Directores de las carreras de Diseño y/o Arquitectura, un procedimiento de equivalidación, que determinará cuales cursos o materias son similares para que le sean acreditadas en su Kárdex. En todos los casos deberán cumplir con lo siguiente:

1.1 Haber cursado el 50% del Plan de Estudios de la institución de procedencia, comprobable con la documentación respectiva.

1.2 Tener la calidad de alumno en los estudios de Licenciatura cursados en el ciclo inmediato anterior a la fecha en la que pretende ingresar por equivalidación y no haber causado Baja Definitiva en el Programa Educativo.

1.3 Contar con la equivalidación otorgada por los Directores de Carrera.

1.4 Se equivalidarán como máximo el 50% de las materias de la totalidad del Plan de Estudios al que ingresa.

1.5 Entregar certificado de estudios total o parcial expedido por la institución de origen. En el caso de estudios realizados en instituciones educativas de otros Estados, el certificado deberá estar legalizado por las autoridades gubernamentales de la entidad correspondiente.

1.6 Presentar el plan de estudios y los programas de cada una de las asignaturas solicitadas en equivalencia, sellados y firmados por la institución de procedencia.

1.7 Haber cursado, por lo menos, los dos primeros semestres en la institución de origen.

1.8 Pagar el importe correspondiente.

2. La equivalencia procederá cuando los programas de las asignaturas para las cuales se solicita este procedimiento, sean análogos al de las asignaturas del plan de estudios al que se desea ingresar y cumpla con los mismos objetivos. El contenido programático de la asignatura de origen deberá representar al menos un 60 % de equiparación con la proyectada, también se incluirá la carga horaria y el número de créditos.

3. El proceso de equivalidación o revalidación de materias, deberá ser llevado a cabo por parte de los Directores de las Carreras de Diseño y Arquitectura e informado al Departamento de Control Escolar al inicio del ciclo escolar en el que ingresa, durante el periodo de inscripciones. En el caso en el que el número de materias a equivalidar exceda de 10, se podrán equivalidar únicamente durante los primeros 3 ciclos cursados, con autorización expresa de la Dirección.

» PROCESO PARA EFECTUAR EQUIVALIDACIONES Y REVALIDACIONES ISAD

